UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 22 de octubre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 29/2014

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA".-

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, SIPAP – SITIO ALTERNO"
PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO
PAC INSTITUCIONAL N° 43/2014. ID N° 274.000.

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1.151	274.000	43/2014	260	30	127.500.000	59.000.000

- Asimismo, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución (Fuente de Financiación 30), conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 78/2014 del 22 de setiembre del 2014 (primer llamado). Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

"Siendo las diez horas y quince minutos, para la apertura de los sobres – ofertas del llamado para el "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, SIPAP – SITIO ALTERNO", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, deja constancia que se recibió el único sobre cerrado de la empresa que se presentó: 1.- TELECEL S.A. Seguidamente, se procede a la devolución del sobre cerrado al representante de citada empresa, dando plena conformidad del acto.

Posteriormente, se aplicará lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, para la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha para la presentación de los sobres – ofertas, en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas en el Artículo 34, Inciso "c", de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación, ya que la convocante deberá demostrar efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el fin de contar con el número mínimo de oferentes.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Efigenio Silva

Sibila Núñez
Gerente "GPL"

Luego, se solicitará la prórroga del primer llamado, y la publicación de la Adenda N° 3/2014 – CD N° 43/2014, ID N° 274.000, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo envío por mesa de entrada digital.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRORROGA PRIMER LLAMADO):

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados, en la **prórroga del primer llamado**, el día 30/setiembre/2014, según **Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 85/2014**. Se copia textualmente las partes más resaltantes del acto:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres – Ofertas para la Contratación Directa de, "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, SIPAP – SITIO ALTERNO", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: 1.- TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), 2.- RIEDER & CIA S.A.C.I., 3.- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL).

A continuación se transcribe los precios totales por cada lote de cada Oferente:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE CONEXIÓN CORPORATIVA A INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN (BCP		
N°	*EMPRESAS:*	*Precios Totales del Lote 1 (IVA INCL.)*
1.-	*TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)*	*34.920.000.-*
2.-	*RIEDER & CIA S.A.C.I.*	*42.680.832.-*
3.-	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)*	*61.927.200.-*

LOTE N° 2 – SERVICIO DE CONEXIÓN CORPORATIVA A INTERNET PARA LOS SISTEMAS DE PAGOS (SITIO ALTERNO)		
N°	*EMPRESAS:*	*Precios Totales del Lote 1 (IVA INCL.)*
1.-	*TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)*	*9.240.000.-*
2.-	*RIEDER & CIA S.A.C.I.*	*7.347.192.-*
3.-	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)*	*9.343.200.-*

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada lote de cada Oferente.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Eficenio Silva

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente

b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1.-	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	RIEDER & CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):
Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Lote N° 01	TEISA			RIEDER & CIA S.A.C.I.			TELECEL S.A.		
Ítem	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12	1.455.000	17.460.000	12	3.389.336	40.672.032	12	5.022.220	60.266.640
2	12	1.455.000	17.460.000	12	167.400	2.008.800	12	138.380	1.660.560
TOTAL LOTE N° 01			34.920.000	TOTAL LOTE N° 01		42.680.832	TOTAL LOTE N° 01		61.927.200
Lote N° 02	TEISA			RIEDER & CIA S.A.C.I.			TELECEL S.A.		
Ítem	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12	385.000	4.620.000	12	528.566	6.342.792	12	720.000	8.640.000
2	12	385.000	4.620.000	12	83.700	1.004.400	12	58.600	703.200
TOTAL LOTE N° 02			9.240.000	TOTAL LOTE N° 02		7.347.192	TOTAL LOTE N° 02		9.343.200

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", (Inciso 5):

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por Memorando GTIC. Nº 0470/2014 de fecha 13/octubre/2014, la Gcia. de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA					
N°	**Firmas**	**Especificaciones Técnicas**	**Garantía de Buen Servicio**	**Experiencia**	**Enlace Redundante**
1	**TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	**RIEDER & CIA S.A.C.I.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Conforme al cuadro precedente, las firmas TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RIEDER & CIA S.A.C.I., TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL), han dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, la garantía de buen servicio, la experiencia y el enlace redundante evaluado por el área técnica (Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones).

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LOTE N° 01
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** *por ser la más económica, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según lo establecido en el inc. b) del Numeral 20 del Anexo B – Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Financiera: *conforme a datos suministrados por la empresa, se procedió al cálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:*

Ratios principales	*2011*	*2012*	*2013*	*Promedio*
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,85	1,48	1,69	1,67
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	31%	43%	37%	37%
Utilidad (no pérdida)	0,26	0,14	0,20	0,20

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Enrique Oliva

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Lote 1 a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**.

Para este lote, las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***".....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

LOTE N° 02
RIEDER & CIA S.A.C.I.

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** *por ser la más económica, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según lo establecido en el inc. b) del Numeral 20 del Anexo B – Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Financiera: *conforme a datos suministrados por la empresa, se procedió al cálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:*

Ratios principales	*2011*	*2012*	*2013*	*Promedio*
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,75	1,48	1,55	1,59
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	52%	44%	48%	48%
Utilidad (no pérdida)	0,12	0,08	0,02	0,07

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Lote 1 a la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.**

Para este lote, las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***".....Si dicha oferta***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Efigenio Silva
Director

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

(seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Finalmente, se procede a examinar las ofertas de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y RIEDER & CIA S.A.C.I.**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

EMPRESAS		TEISA	RIEDER S.A.C.I.
I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple / No Cumple**	**Cumple / No Cumple**
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTES"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La vigencia de la presente contratación será de (12) DOCE meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación a las empresas **"TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y RIEDER & CIA S.A.C.I."**, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 01	TEISA		
Ítem	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12	1.455.000	17.460.000
2	12	1.455.000	17.460.000
TOTAL LOTE N° 01			**34.920.000**

Son guaraníes: treinta y cuatro millones novecientos veinte mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lote N° 02	RIEDER & CIA S.A.C.I.		
Ítem	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12	528.566	6.342.792
2	12	83.700	1.004.400
TOTAL LOTE N° 02			**7.347.192**

Son guaraníes: siete millones trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa y dos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Señor Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su***

representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las firmas **"TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y RIEDER & CIA S.A.C.I.",** se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gcia. de Patrimonio y Logística
Gerente